



Concejo Deliberante
de General Acha



General Acha
Capital Histórica
de La Pampa
2022 Año del 140 Aniversario de la
fundación de General Acha

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Obras públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente solicitando autorización para efectuar obra de ampliación de red de Gas Natural en el inmueble NC: Ejido 097 – Circ. III – Radio V – Manzana 047A Y 47B - sobre las calles Miguel Guzmán Y Amalia Silva entre Larrea y Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota del Sr. Aguirre Fabián y adjunta documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana (anteproyecto N° 22-006852-00-21), interviniendo sobre el inmueble propiedad del IPAV, designado catastralmente como Ejido 097, Circ. III, Radio V, Manzanas 047A y 47B,-

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá mejorar la calidad de vida.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-006852-00-21, autorizado por Camuzzi Gas Pampeana S.A, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa Materiales Butaló SRL de la ciudad de Santa Rosa (LP). Intervención a realizarse sobre calles Miguel Guzmán Y Amalia Silva entre Larrea y Sarmiento.-

Artículo 2°.- La empresa o Ente Físico deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

ORDENANZA N° 56/2022



Concejo Deliberante
de General Acha



General Acha
Capital Histórica
de La Pampa
2022 Año del 140 Aniversario de la
fundación de General Acha